



RESUMEN EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA

TIPO DE ACTUACIÓN:

Auditoría Operativa

OBJETIVO GENERAL:

Evaluar la legalidad, exactitud y sinceridad de los procesos administrativos, presupuestarios y financieros relacionados con la organización, funcionamiento y la correcta inversión de los recursos públicos asignados a la Corporación de Salud del Estado Bolivariano de Miranda (CORPOSALUD), mediante la Dirección General de Administración.

DATOS DE LA ACTUACIÓN:

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL ENTE AUDITADO

La Corporación de Salud del Estado Miranda (CORPOSALUD), fue creada mediante Ley especial publicada en la Gaceta Oficial del Estado Miranda N° Extraordinario de fecha 12-12-1997. Con el objeto de Planificar, organizar, dirigir, controlar y ejecutar la implementación de planes, programas y proyectos integrantes de servicios públicos de salud, a fin de garantizar la promoción, restitución y rehabilitación de la salud en el ámbito geográfico del Estado Bolivariano de Miranda, en pro de la calidad de vida de sus habitantes.

ALCANCE:

La actuación fiscal está orientada a evaluar los aspectos administrativos, legales, técnicos, organizativo y de funcionamiento, en la Dirección General de Administración, adscrita a la Corporación de Salud del Estado Bolivariano de Miranda (CORPOSALUD), durante los ejercicios económicos financieros 2021, 2022 y 2023.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y sub-legales, relacionadas con la organización y funcionamiento de la Corporación de Salud del Estado Bolivariano de Miranda (CORPOSALUD), en la Dirección General de Administración durante los ejercicios económicos financieros 2021, 2022 y 2023.
- Verificar la legalidad, exactitud, sinceridad y correcta inversión de los recursos públicos asignados a la Corporación de Salud del Estado Bolivariano de Miranda (CORPOSALUD), en cuanto a operaciones administrativas, presupuestarias y financieras aplicadas en la selección de contratistas, la adquisición de bienes o prestación de servicios, durante los ejercicios económicos financieros 2021, 2022 y 2023.



- Constatar el cumplimiento de las disposiciones legales en los procesos de registro, control y conservación de los Bienes Muebles pertenecientes a la Dirección General de Administración de la Corporación de Salud del Estado Miranda (CORPOSALUD), durante los ejercicios económicos financieros 2021, 2022 y 2023 y Política actual Dirección de Asuntos Políticos Estadales de la Gobernación del Estado de Miranda.

RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN

OBSERVACIONES RELEVANTES:

De la revisión efectuada a la normativa interna de la Corporación de Salud del Estado Bolivariano de Miranda, para los ejercicios económicos financieros 2021, 2022 y 2023, se constató lo siguiente:

- Para los ejercicios económicos 2021, 2022 y 2023 la Corporación de Salud del Estado Bolivariano de Miranda (CORPOSALUD), cuenta con un Reglamento Interno, donde se muestra la estructura organizativa básica; así como, cada dirección de la misma, sus competencias y atribuciones; debidamente aprobado por el Consejo Directivo de la Corporación en fecha 13 Diciembre del 2011, el cual se mantiene vigente para los Ejercicios Fiscales objetos de estudio. El mismo, fue publicado en la Gaceta Oficial del Estado Bolivariano de Miranda Ordinaria N° 3741 de fecha 23-02-2012, de conformidad con los artículos 37 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la Republica y del Sistema Nacional de Control Fiscal, artículo 33 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativo.
- De la revisión efectuada a la estructura organizativa se verificó que la Corporación de Salud del Estado Bolivariano de Miranda, cuenta con el Organigrama Estructural del año 2019, según Punto de Cuenta N° 122 de fecha 03 de diciembre del 2019, el cual se encuentra en vigencia para los ejercicios económicos financieros 2021, 2022 y 2023.
- Se constató, que la Corporación cuenta con Manuales de Normas y Procedimientos que rigen las operaciones de Gestión Humana, Financiera y Presupuestaria de las distintas Coordinaciones de la Dirección General de Administración de la corporación, con el fin de dar cumplimiento a su misión y objetivos del ente, estos fueron aprobados por la máxima autoridad en el ejercicio económico fiscal 2010 de fecha 20 de Diciembre del corriente que se menciona anteriormente. no obstante, los mismos se encuentran desactualizados en cuanto a su marco legal.
- Se verificó que el Manual Descriptivo de cargo de la Corporación de Salud del Estado Bolivariano de Miranda, fue adecuado y actualizado en su momento, mediante el Punto de Cuenta N° 048 de fecha 22 de Agosto del 2013; cabe destacar, que el mismo se encuentra en proceso de revisión y aprobación por parte de la Dirección de Línea de Planificación Organización y Presupuesto de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda.

De la revisión efectuada al Plan Operativo Anual (POA) formulado por la Corporación de Salud del Estado Bolivariano de Miranda, para los ejercicios económicos financieros 2021, 2022 y 2023, se evidenció lo siguiente:

- a) Las metas programadas se realizaron de acuerdo al presupuesto solicitado en su forma, se observó que los programas y proyectos ejecutados durante los ejercicios



económicos financieros 2021,2022 y 2023, guardaron relación directa con la misión de la corporación.

b) En cuanto a la revisión de los informes de gestión, correspondiente al ejercicio económico 2021, 2022 y 2023, la Corporación logró superar las expectativas, en cuanto a los programas y proyectos planificados. Cabe acotar, un aumento significativo a los programas y proyectos, como consecuencia de la Pandemia Mundial (COVID-19), que se originó en el año 2020, implementándose estrategias de emergencias que lograron beneficiar a los habitantes Mirandinos, en medio de la crisis que se mantenía para el momento de la Pandemia.

c) En relación a las metas realizadas parcialmente ejercicio fiscal 2021 y 2023

- “Realización de Talleres de Capacitación”, dirigidos al personal Administrativo y Asistencial, solo se cubrió una pequeña parte de lo programado, debido a dificultad de contar presencialmente con los facilitadores y el personal administrativo y asistencial que cumplen guardias de trabajo (2021-2023).
- “Realización de Cálculos de Prestaciones Sociales”, dirigido al personal egresado de la Corporación de años anteriores y vigentes, solo se presentaron dos (2) ceses para concretar el trámite de egreso (2021).
- “Prevención del Cáncer de Mama y Cuello Uterino”, esta no se cumplió en su totalidad, debido al alto costo de las Pruebas Citológicas, las mismas, fueron reprogramadas para cumplirse para el próximo trimestre (2021-2023).
- En las metas: “Parto Humanizado” y “Apoyo Institucional a los pacientes atendidos en la red hospitalaria”, solo se cumplió un 79% y 85% de su totalidad, debido a la resistencia de las embarazadas y el colectivo de asistir a los Ambulatorios y Hospitales, por temor a ser contagiados por el COVID 19 (2021). Por otra parte, el cumplimiento durante el año 2023 de las metas antes descritas, se efectuó con incremento en las mismas, por la incorporación de nuevos ingresos del personal médico especialista.

d) Del análisis comparativo efectuado entre el Plan Operativo Anual y el Informe de Gestión Anual de los ejercicios económicos financieros 2021, 2022 y 2023, se observaron reprogramaciones en las metas propuestas, las mismas se ajustaron a lo planificado, logrando así el cumplimiento de las metas en las fechas pautadas.

- De la revisión efectuada al Decreto del Presupuesto de Ingresos y Gastos de los ejercicios económicos financieros 2021, 2022 y 2023, se encuentran debidamente aprobado por la Máxima Autoridad competente.
- Del análisis comparativo efectuado entre la Distribución Presupuestaria, el Plan Operativo Anual y los créditos presupuestarios para el ejercicio económico financiero 2021,2022 y 2023, se observó en las metas propuestas que se ajustaron a las necesidades de las comunidades del Estado Bolivariano de Miranda, logrando así el cumplimiento de la misión de la Corporación.
- De un universo de ciento cuarenta y un (141) procesos de contrataciones públicas llevados a cabo por la Corporación de Salud del Estado Bolivariano de Miranda.



(CORPOSALUD), durante los ejercicios económicos financieros 2021 y 2023, se revisó el 100% del universo, constatándose los siguientes aspectos:

AÑO 2021 De la verificación realizada durante el año 2021; se constató, que noventa y siete (97) expedientes de contrataciones, estos fueron efectuados bajo la modalidad de Consulta de Precios, los mismos presentan algunos documentos con firmas realizadas con sello; dicho proceso fue autorizada por la Máxima Autoridad de la Corporación. En este contexto, es importante resaltar, que el proceso se implementó, con la finalidad de agilizar los trámites administrativos, necesarios para el momento de la contingencia, originada por la Pandemia del (COVID 19). Tal como se señala en el Punto de Cuenta N° DG-0046 de fecha 06 de mayo del año 2020.

AÑO 2023 Para este ejercicio económico, cuarenta y cuatro (44) procesos de contrataciones fueron ejecutados mediante consulta de precio, por consiguiente en la revisión de la muestra total, se observó que todos los expedientes se encuentran debidamente foliados y ordenados cronológicamente; a su vez, cuentan con un Check List, el cual contienen los documentos exigidos para la conformación de los mismos y cada contratación pertenece a un expediente único, conforme a la Normativa que rige la materia, así como al Decreto N° 17 Gaceta Oficial N° 41362 que establece un Régimen especial para la adquisición de bienes y servicios esenciales para la protección del pueblo venezolano, por parte de los órganos y entes del sector público, emanado del Ejecutivo nacional en el marco de la prórroga del Estado de excepción y de emergencia económica.

Se constató que para los ejercicios económicos financieros 2021 y 2022, la Corporación cuenta con la Comisión de Contrataciones Públicas, mediante Resolución N-003 de fecha 07 de octubre del año 2019. Así mismo, para los años objeto de estudio, se mantuvo la comisión, siendo ratificada, a través de la Resolución N°0002-2023 de fecha 15 de Marzo 2023, publicada en Gaceta Oficial N°5356 de fecha 09 de noviembre del año 2023.

De la revisión efectuada al compromiso de responsabilidad social, para los ejercicios económicos financieros 2021, 2022 y 2023, se evidenció que el mismo se realiza bajo los parámetros establecidos. Con respecto a la revisión del mayor analítico de los gastos presupuestarios, versus la ejecución financiera, correspondiente a los ejercicios económicos financieros 2021, 2022 y 2023, se constató que los pagos se efectuaron por las partidas correspondientes. Por otra parte, los estados financieros (Balance General), se encuentra sujeto a las Normas contenidas en la Publicación 20 (Instrucciones y Modelos para la Contabilidad Fiscal de los Estados de la República).

De la revisión efectuada a una muestra de quinientos diecinueve (519), órdenes de pago, durante los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023, la cual representan el (15%), lo siguiente de un universo de tres mil cuatrocientos sesenta y uno (3461) órdenes, se determinó: **Años 2021, 2022 y 2023:** De la muestra revisada, se constató que las órdenes de pago se encuentran debidamente respaldadas, como se señala en el Manual de Normas Políticas y Procedimientos de la Dirección de Administración. A su vez, están debidamente enumeradas en orden correlativo, todas poseen su factura original y soportes adecuados e imputados presupuestariamente, cada una con su partida correspondiente.

Se cotejó que para los ejercicios económicos financieros 2021, 2022 y 2023, la Corporación designó, los miembros principales y suplentes de la Comisión Técnica de Bienes Muebles e Inmuebles, mediante resolución N°2023-0040 de fecha 16 de octubre del 2023 y publicado en Gaceta Oficial N°5356, actualmente vigente.



De la revisión efectuada a los Inventarios de Bienes correspondientes a los ejercicios económicos financieros 2021, 2022 y 2023, se constató lo siguiente:

- a) La Corporación cuenta con el Formulario BM-1-Inventario de Bienes Muebles, para los años auditados, encontrándose reflejado, el valor unitario de los bienes y su totalización por unidad de trabajo. Sin embargo, dichas Unidades de Trabajo, no corresponden con la estructura Organizativa suministrada
- b) Se realizó la verificación *In Situ* de los bienes muebles, asignados a las unidades de trabajo, descritas en el Formulario BM-1: "Inventario de bienes muebles", a los fines de asegurar su ubicación, existencia física y en buen estado del mismo. Contentándose lo siguiente:
 - ✓ Un (1) bien mueble no identificado con la etiqueta, correspondiente (mesa comedor) material: madera plástico/metal, color verde/gris. (Memoria fotográfica).
 - ✓ Ocho (8) bienes muebles, los cuales no poseen etiquetas o placa de identificación engomada; sin embargo, se encuentran escritos con marcador en la superficie del mismo; y cuatro (4) que presentan desgaste en la etiqueta a causa del tiempo de uso.
 - ✓ En la Coordinación de Área de Informática existen (equipos tecnológicos operativos), los mismos no cumplen con las condiciones adecuadas para evitar riesgos y posibles accidentes; a su vez, se observa aglomeración de los mismos por falta de espacio físico, lo que pudiera acarrear daños significativos.
- c) Con respecto al Formulario BM-2 – Relación del Movimiento de Bienes Muebles, en cuanto las incorporaciones y desincorporaciones, cumple con lo estipulado en la Publicación 20 (Instrucciones y Modelos para la Contabilidad Fiscal de los Estados de la República), en su Anexo N° 4 "Instructivo para la Formación de Inventarios y Cuentas de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Estados y Municipios de la República".

CONCLUSIONES:

De la evaluación efectuada a los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con la ejecución del programa, llevados a cabo por la Dirección General de Administración de la Corporación de Salud del Estado Bolivariano de Miranda, efectuadas a los ejercicios económicos financieros 2021, 2022 y 2023, se constató; que la Corporación contó con un Reglamento Interno y una estructura organizativa aprobada por la Junta Directiva; así mismo, posee un Manual de Organización y Funciones así como el Manual Descriptivo de Clases de Cargo, donde se definen las funciones y responsabilidades de cada cargo definido en la estructura organizativa de la Corporación. Cabe mencionar, que actualmente, se encuentran en proceso de actualización y aprobación de los citados instrumentos normativos.

Por otra parte, se constató por medio de revisión al Plan Operativo Anual e Informe de Gestión, que en los ejercicios económicos financieros 2021, 2022 y 2023 se ejecutaron conforme a las actividades programadas; y en algunos casos las metas superaron lo programado, siendo éstas reprogramadas. Además, se constató, que para los ejercicios



económico financieros objeto de estudio, las actividades programadas se encontraban dirigidas al cumplimiento de su misión.

De igual manera, se verificó la designación y funcionamiento de la Comisión de Contrataciones Públicas y la Comisión Técnica de Bienes Muebles e Inmuebles.

En otro orden de ideas, de la revisión efectuada a una muestra de ciento cuarenta y un (141) procesos de contrataciones ejecutados, se evidenciaron expedientes únicos y conformados correctamente. Debe señalarse que, la Corporación enteró el compromiso de responsabilidad social al Servicio Desconcentrado "Negro Primero".

De la revisión a una muestra de quinientos diecinueve (519), órdenes de pago, durante los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023, se constató que dichas órdenes están debidamente respaldados, como se señala en el Manual de Normas Políticas y Procedimientos de la Dirección de Administración.

Finalmente, de la revisión efectuada a los formatos de los Inventarios de Bienes Muebles, se comprobó que para los ejercicios económico financieros auditados, la Corporación cuenta con el formulario BM-1 Inventario de Bienes Muebles y Formulario BM-2 Relación del Movimiento de Bienes Muebles, conforme a la normativa aplicable.

RECOMENDACIONES:

- La Máxima Autoridad de CORPOSALUD, debe velar porque se instauren acciones que garanticen la actualización del basamento legal de todos los Manuales de Normas y Procedimientos de la Corporación. Igualmente, vigilar que la Dirección de Administración, adapte su Manual de Políticas, Normas y Procedimientos, en relación a los procesos establecidos en la en el marco legal correspondiente.
- La Máxima Autoridad, en conjunto con la Dirección de Administración y la Coordinación General de Bienes, deben establecer normas y procedimientos que les permitan llevar un registro, control, supervisión y seguimiento de las operaciones de resguardo y preservación, uso o custodia, si fuere el caso de los Bienes Muebles adscritos a la Corporación.

Perdomo Karina

ZINA PERDOMO
Elaborado por:

Firma del Auditor Fiscal

Fecha: 16-10-2024



YULIZA PERALES DE RAMÍREZ
Revisado por:

Firma de la Directora de Control

Fecha: 16-10-2024